

#7739

81/35

Res. que proroga hasta por
sesenta días más a contar del
día catorce de noviembre en
curso, la actual legislatura,
ordinaria, iniciada el 16 de
agosto de 1959

4 Págs

10 M/59

(1273)

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10 de noviembre, 1959

Señor Lic.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de hoy y para los fines constitucionales, me es grato remitirle el proyecto de Resolución que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día catorce de noviembre en curso, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1959.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

8/1/35



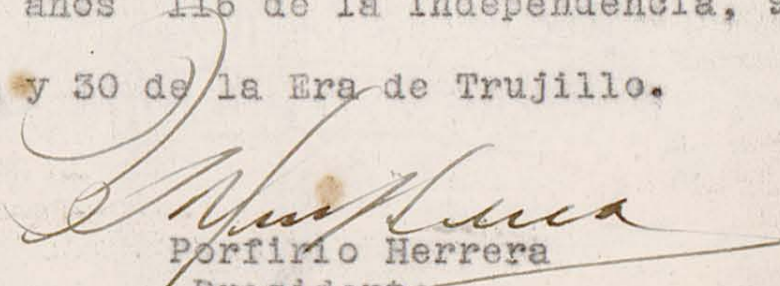
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

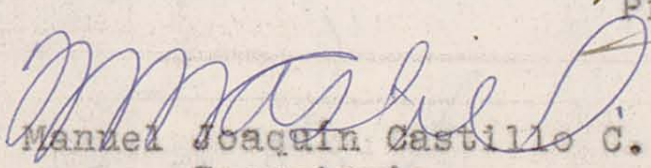
VISTO: el artículo 34 de la Constitución de la República;

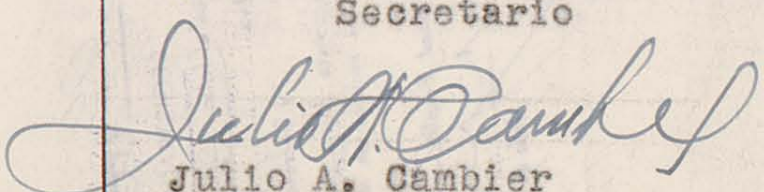
R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día ^{veintinueve} catorce del mes de ^{mayo} noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el ²⁷ 16 de ^{febrero} agosto de ⁶⁰ 1959.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el artículo 34 de la Constitución de la

República;

RESUELVE:

UNICO: Retirar hasta por sesenta días más a con-

tinuar los días de vacaciones del Sr. [Nombre]

de la actual legislatura, ordinaria, iniciada el

15 de agosto de 1955.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio

del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito

Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

diez días del mes de noviembre del año mil novecientos

cinco y nueve mil novecientos y noventa y cinco, de la Independencia, 57

de la Restauración, de la Era de Trujillo.

[Faint signature and text]

[Large handwritten signature and scribbles]

LEGISLATIVA

REGISTRADA AL No. 505

en el folio

N.º del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

en copia de

que se archiva en máquina a razón de dos ejemplares

Ciudad Trujillo

Jefe de los Oficinas del S.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
11 noviembre de 1959.

00749

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso de recibo de su oficio No. 1279 de fecha 10 de noviembre corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados una Resolución que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día catorce de noviembre en curso, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1959.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/36



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19049

Ciudad Trujillo, D. N.,

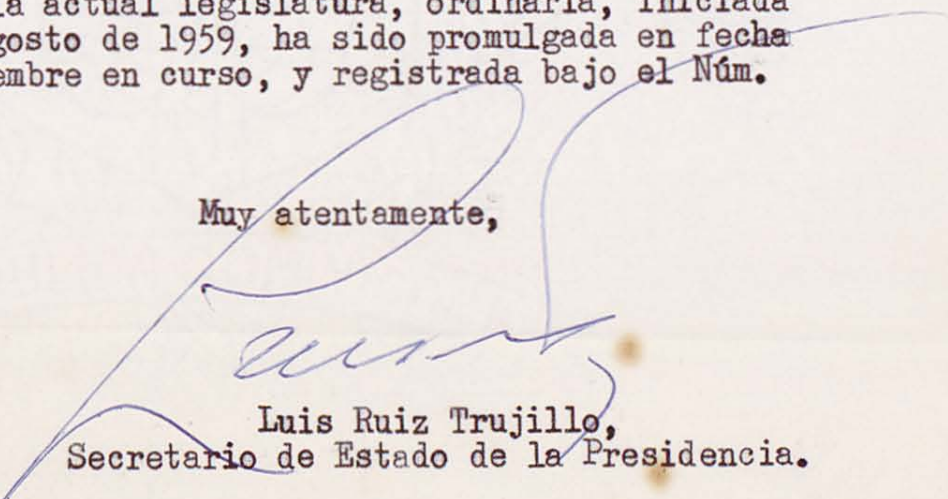
NOV 2 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día catorce de noviembre en curso, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1959, ha sido promulgada en fecha 12 de noviembre en curso, y registrada bajo el Núm. 5250.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
m/ma.